

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO 2.020.-**

## **ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

## **CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D<sup>a</sup>. María Carrasco Orta

D. Juan Diego González Barbosa

D. Juan Manuel Limón Morano

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

## **AUSENTES CON EXCUSA**

D<sup>a</sup>. Elena Gómez Álvarez

D. José Moreno Ponce

## **SECRETARIO- INTERVENTOR**

D. José Ignacio Poves Metola.

En la Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 10:00 horas del día 5 de junio del año dos mil veinte se reúne el Ayuntamiento Pleno en la modalidad de videoconferencia.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 6 de febrero de 2020
- 2-. Moción del grupo municipal socialista relativa al refuerzo del sistema público de servicios sociales para la protección de las personas más vulnerables de Andalucía
- 3-. Moción del grupo municipal socialista en defensa de la puesta en marcha de forma urgente de planes de empleo por la Junta de Andalucía
- 4-. Conocimiento de Decretos
- 5-. Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 10:01 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

## **PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020**

El alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de mayo de 2020.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los nueve concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria anterior.

## **PUNTO 2-. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL REFUERZO DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DE ANDALUCÍA.**

Se dio cuenta al Pleno de la siguiente Moción:

“El Grupo municipal socialista, al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los derechos sociales y los servicios públicos sufrieron un ataque frontal durante los gobiernos del Partido Popular en España con el pretexto de la crisis, de la reducción del gasto público y de las medidas de austeridad. En estos momentos, debemos evitar que la nueva crisis social que se está generando a raíz del COVID-19 sitúe a los servicios públicos en el precipicio de la desatención, de la privatización y de la vulnerabilidad.

Los sistemas públicos sanitarios y de educación ya han sufrido el impacto de la crisis generada tras el COVID-19, el tercero de los sistemas que sufrirá de forma brutal el impacto de la misma, será el sistema de servicios sociales. Este sistema ya conoció las dificultades de la crisis social de 2008-2017, sufriendo una experiencia que, a marchas forzadas, le ha obligado a reforzar sus cimientos, la articulación de nuevos derechos subjetivos y la forma de prescripción de los mismos. Esta nueva necesidad social los enfrenta a un escenario de tensión, y en algunos momentos, algunos sectores podrán aprovecharlo para cuestionarlo, con intentos de privatización, y cambios de modelo.

El problema de la pobreza en Andalucía no es nuevo, es cierto que tenemos que encararla sin temor, para hacer un diagnóstico preciso y poder incorporar un antídoto que perdure en el tiempo, en el que sin duda habrá que trabajar y dar respuestas a corto, medio y largo plazo. Son muchos los datos que se pueden aportar, desde el informe sobre el estado de la pobreza en la comunidad elaborado por la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) titulado “Radiografía de la Pobreza en Andalucía 2019: La Pobreza olvidada”, hasta el VIII Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en Andalucía, o el informe de

Save The Children “Familias en riesgo, Análisis de la situación de pobreza en los hogares con hijos e hijas en Andalucía”.

A todo esto se suma que la Comisión Europea arroja previsiones muy negativas, y la OCDE estima que el PIB cae unos 2 puntos porcentuales por mes de confinamiento total, empujado por caídas de entre el 50% y el 100% para sectores como viajes, turismo, comercio, restauración, entretenimiento, compra de viviendas u otros ámbitos constructivos.

Que la crisis sanitaria del COVID-19 ya está teniendo un elevado impacto económico en los hogares más vulnerables es un hecho, familias monomarentales, con hijos e hijas a cargo, o personas solas que han perdido el empleo, vinculados al sector doméstico o en la economía informal, que ha expuesto mucho más a estas familias al desempleo y la pobreza. Y también, como ya ocurrió en la anterior crisis, ya están llegando personas que nunca antes fueron usuarias de los servicios sociales.

Ante esta situación, la respuesta ha sido rápida, por parte del gobierno central se determinó un primer reparto de 25 millones para asegurar las becas comedor y otros 300 millones para reforzar los servicios sociales. A éstas se ha unido un amplio escudo social, con medidas de garantía para pago alquiler, moratoria de hipotecas, prohibición de cortar los suministros básicos, subsidio por desempleo para trabajadores/as temporales, subsidio extraordinario para personas trabajadoras del hogar, etc.

También los municipios han reaccionado rápido para atender a las personas con menos recursos. Aunque la respuesta será mucho más completa cuando se apruebe el anunciado Ingreso Mínimo Vital por parte del gobierno de España.

En la Junta de Andalucía la respuesta social está siendo más lenta y tenue, sigue sin resolverse la lista de espera en la Renta mínima de Inclusión social, sin que tengamos datos ciertos de familias demandantes ni tiempos de respuesta, no se han reforzado los servicios sociales comunitarios, se ha suspendido el acceso al sistema de atención a la dependencia y el apoyo a las corporaciones locales sigue siendo escaso.

Por otra parte, se han aprobado modificaciones del Decreto ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a través de Decreto- ley 6/2020, de 30 de marzo y Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, de los que no conocemos aún su impacto real, aunque las cantidades anunciadas de inversión (10,5 millones de euros) y la atención a tan sólo 4.200 familias, se nos antojan totalmente insuficientes, y no sólo no podrán dar respuesta a la nueva realidad social en la que ya estamos inmersos, sino que parece que se ha renunciado desde la administración andaluza a dar respuesta a la lista de espera de miles de expedientes de renta mínima pendientes de resolución.

Por último, se han anunciado medidas que, de no cambiar la forma en la que inicialmente se han definido, supondrán un modelo equivocado y perverso en la atención social, nos referimos concretamente a la denominada “Tarjeta monedero” con un importe de 17 millones de euros para la adquisición de comida, de una lista

establecida, en supermercados a través de diversas ONG,s, sin informe social de los servicios sociales comunitarios, y sin implicación del profesional de referencia, trabajador o trabajadora social de la administración pública competente (Ayuntamientos o Diputaciones provinciales).

Este modelo de intervención social, de espaldas a los servicios ya puestos en marcha por la inmensa unanimidad de los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, que ya disponen de similares recursos, además de no garantizar la universalidad y transparencia del sistema, incumpliría lo dispuesto en la ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, que a través de diversos artículos (24, 25, 27, 31, 35 y 44) establecen la universalidad en el acceso a los servicios sociales y la gestión directa por parte de las administraciones públicas de las potestades administrativas (información e informe social, entre otras), además de incumplir la Ley 4/2018 de Voluntariado de Andalucía, que establece que las actividades de voluntariado tampoco podrá sustituir a las Administraciones públicas en el desarrollo de funciones o en la prestación de servicios públicos a los que están obligadas por ley.

Por otro lado, nuestra comunidad autónoma ya dispone de importantes recursos que aún no se han puesto en marcha, sin que se haya procedido a la convocatoria de subvenciones para 2020, a través de la Orden de 25 de abril de 2018, que incorpora entre otros el programa de Solidaridad y Garantía alimentaria, con actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social, servicio de suministro de comidas elaboradas a domicilio para las personas mayores de 65 años y actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas, durante el período de vacaciones fuera del calendario escolar.

En conclusión, el impacto final de esta crisis dependerá de la rapidez y del acierto de las medidas adoptadas y las que se adopten en el futuro. Tenemos la urgente necesidad y el compromiso de continuar construyendo y reforzando el Estado social, por lo que ninguna renuncia es asumible en estos momentos, más bien lo contrario, estamos en condiciones como sociedad de asumir todos y cada uno de los derechos y oportunidades para la ciudadanía de nuestro país y nuestra comunidad autónoma, a través del fortalecimiento del Sistema Público de Servicios Sociales, con el apoyo y la coordinación entre administraciones y dotándonos de instrumentos de control administrativo que permita el acceso a los derechos universales y subjetivos, a través de la transparencia y el acceso universal de los mismos, sin riesgos y sin sospechas de malas prácticas, único paso posible para garantizar la sostenibilidad y la cohesión social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar las medidas económicas y sociales aprobadas por el Gobierno de España que, además de facilitar la adecuada respuesta sanitaria a la emergencia por el COVID-19, permitan garantizar la

protección de familias, trabajadores y colectivos vulnerables, sostener el tejido productivo y social, minimizando el impacto y facilitando que la actividad económica se recupere cuanto antes.

2. El Pleno del Ayuntamiento se muestra favorable a apoyar la puesta en marcha de un Ingreso Mínimo Vital gestionado a través del Sistema de Seguridad Social, ya anunciado por el Gobierno de España.

3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

3.1. Incrementar la financiación a la administración local a través de la creación de un Fondo Social -PATRICA Social- para que los municipios puedan atender con agilidad a las familias más vulnerables, cubriendo desde sus necesidades alimentarias, hasta los suministros básicos, a través de los servicios sociales comunitarios.

3.2. Reformular el proyecto “Tarjeta monedero” a fin de garantizar la prescripción pública de los recursos, evitando duplicidades con recursos ya puestos en marcha a nivel municipal, garantizando el acceso universal y transparente de los recursos públicos, utilizando la puerta de entrada única de los servicios sociales a través de las vías que se consideren más rápidas y adecuadas, incorporando la garantía de los informes sociales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, para la adecuada cobertura de las necesidades sociales, sin menoscabar los derechos, la dignidad y la privacidad de las personas.

3.3. Reforzar el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarto pilar del Estado del bienestar, a través de una distribución extraordinaria de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, para la contratación de profesionales que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios (trabajo social, sicología, educación social y personal auxiliar).

3.4. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Servicios Sociales y el derecho de acceso universal al conjunto de servicios y prestaciones, a través de los y las profesionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, atendiendo las situaciones de urgencia y emergencia social a través de los servicios sociales comunitarios y organismos competentes de la Junta de Andalucía.

3.5. Reactivar el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social, mediante la resolución de los expedientes en lista de espera, a través del refuerzo de personal funcionario dependiente de las delegaciones provinciales de la consejería competente en materia de servicios sociales.

3.6. Reactivar la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), dictando resolución con carácter inmediato, de la línea dirigida a entidades del tercer sector que posibiliten la convivencia positiva y la inserción social en estas zonas tan vulnerables.

3.7. Proceder a la inmediata publicación de la convocatoria de subvenciones para 2020 regulada a través de la Orden de 25 de abril de 2018, en todas sus líneas, destinadas a entidades públicas y privadas, mediante la tramitación de urgencia, ya que existen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación de dicho procedimiento.

3.8. Adoptar las normas jurídicas que permitan aplicar el silencio administrativo positivo a todos los procedimientos que afectan a las personas en lista de espera de cualquier prestación (dependencia, rentas mínimas, PNC, ayuda a domicilio...).

3.9. Promover el complemento de las acciones del tercer sector, desde la directriz de la administración pública, sobre los derechos de ciudadanía que garantiza el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

3.10. Convocar, con carácter urgente, la Comisión de Coordinación y Colaboración de los Servicios Sociales y profundizar en la colaboración y la interlocución con las Administraciones locales, para que cuantas iniciativas se pongan en marcha cuenten con el consenso, conocimiento y apoyo suficiente, permitiendo su gestión rápida y eficaz y el seguimiento y control adecuado de los recursos públicos.

En Puebla de Guzmán, a 1 de mayo de 2020”

La Moción fue aprobada por unanimidad de los nueve concejales asistentes a la sesión.

### **PUNTO 3º-. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA PUESTA EN MARCHA DE FORMA URGENTE DE PLANES DE EMPLEO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En la provincia de Huelva, la afección de la pandemia ha sido menor que en el resto de Andalucía y mucho menor que la media nacional, y los datos que cada día se actualizan así lo reflejan.

La incidencia a fecha de la redacción de la moción en 24 municipios ha sido nula, y en otros 41 municipios se han registrado menos de 10 personas contagiadas. Por tanto, una incidencia muy baja en el 80% de los municipios de nuestra provincia.

Pero a pesar de la menor incidencia de la pandemia en nuestra provincia, las consecuencias sociales y económicas son hasta el momento las mismas que en el resto de territorios, o incluso mayor a la media nacional debido a nuestra dependencia económica de sectores que se han visto afectados directamente por el cese de actividad o por otras circunstancias derivadas de las restricciones de movilidad.

En la provincia, además de los sectores del comercio y la restauración, se han visto afectados por esta crisis sanitaria dos sectores importantísimos en la generación de empleo en estos meses, el sector turístico y el de los frutos rojos, este último afectado principalmente por las restricciones de movilidad, tanto de limitación de número de personas en vehículos, como de cierre de fronteras.

Los datos de desempleo de los meses de marzo y abril nos demuestran el fuerte impacto en nuestra economía provocado por cierre de estos sectores.

Los desempleados a final de abril eran 52.782, una cifra similar a los desempleados a finales de marzo, donde se produjo un incremento importante en el

número de desempleados respecto a febrero, con 6.866 más. Pero el dato que nos refleja la pérdida de empleo en nuestra provincia es su comparación con los datos de desempleo de abril de 2019, donde la cifra era de 12.359 personas menos. Cifra que nos indica que la destrucción de empleo en la provincia como consecuencia de esta crisis sanitaria es cercana a 13.000 personas, si tenemos en cuenta que la evolución que se registraba hasta febrero era de una reducción de 545 con respecto a febrero de 2019.

Estas cifras aun siendo preocupantes, podrían haber sido muy superiores si el Gobierno Central no hubiese tomado las medidas económicas de prohibición del despido por motivos relacionados al COVID'19, o las de ceses de actividad y ERTes.

En este sentido, a fecha de la redacción de la moción, en la provincia de Huelva, a finales del mes de abril, se habían reconocido 11.155 prestaciones a autónomos por cese de actividad. Autónomos que han percibido ya 8 M€.

Por otro lado, se habían resuelto favorablemente, a fecha de 30 de abril, 3.725 expedientes de regulación temporal de empleo, que han afectado a 20.196 trabajadores.

Esta cifra aumenta cada día, a medida que se van resolviendo los 4.125 ERTes presentados en Huelva, y que afectan a 32.224 trabajadores.

Casi 46,5 millones de euros han llegado a la provincia de Huelva del Gobierno de España en ayudas a trabajadores para prestaciones extraordinarias por desempleo y expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), lo que supone un gran escudo social del Ejecutivo central de Pedro Sánchez para que nadie se quede atrás tras esta crisis sanitaria mundial.

Preocupa para los próximos meses, el comportamiento del consumo y del sector turístico.

De dicho comportamiento depende el número de personas que estando actualmente en situación de regulación temporal de empleo, pase al desempleo o no.

De ahí la importancia de tomar medidas excepcionales que incidan en la recuperación económica por parte de todas las administraciones, pero principalmente de aquellas que tienen las competencias en dicha materia, que en nuestro caso es la Junta de Andalucía.

El último Pleno celebrado por esta Diputación, el correspondiente al mes de marzo, aprobamos a propuesta del Grupo Socialista una moción solicitando al Gobierno de la Junta de Andalucía la puesta en marcha de planes de empleo como se hablan puesto en marcha desde el año 2014 y que tan buenos resultados dieron en materia de rentas, de empleabilidad de las personas desempleadas y de programas que por parte de los Ayuntamientos se ejecutaron en beneficio de la ciudadanía.

Los planes de empleo ejecutados por la Junta de Andalucía, obedecían a la alta tasa de desempleo de nuestra comunidad durante todo el período de ejecución de sus distintas fases; que eran en 2014, según la EPA, del 36%, en el punto más alto después de la crisis inmobiliaria y financiera de 2008, y que se fue reduciendo constantemente, llegando a ser a final de 2016 de 28,2%, y a finales de 2018 del 21,3%.

Si como defendimos en el pasado pleno, la puesta en marcha de un plan de empleo era necesaria por los niveles tan altos de desempleo que Andalucía y nuestra provincia mantenían, consideramos que con la situación sobrevenida como consecuencia de la crisis sanitaria es perentoria su puesta en marcha, con una dotación económica acorde a profundidad de la afectación del mercado de trabajo y abarcando a todos los sectores de la población afectados por el desempleo estructural y por el coyuntural generado con la crisis sanitaria.

Consideramos lamentable la actitud del Gobierno de la Junta de Andalucía, que con unas cifras de desempleo que nuevamente se disparan, y de la que no podemos conocer su escalada definitiva atendiendo a los datos cambiantes que desde los distintos organismos internacionales se nos van dando de la profundidad de la crisis económica, pero que seguro que serán preocupantes, no se hayan planteado aun la puesta en marcha de planes de empleo contundentes que palien la situación que ya tenemos encima.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a poner en marcha de forma urgente un Plan de Empleo especialmente reforzado, a ejecutar en todos los Municipios de Andalucía, dirigido a todos los colectivos de desempleados que vienen sufriendo las consecuencias de una crisis financiera durante más de una década y que ahora se ven incrementado con nuevos damnificados por esta crisis sanitaria.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno a que tengan en cuenta para dicho plan las aportaciones que desde los gobiernos municipales y provinciales podemos hacerle dado el conocimiento directo de la incidencia del desempleo en cada localidad.
- 3.- Instar al Consejo de Gobierno a que la ejecución de dicho Plan de Empleo se ejecute desde la gestión municipal.
- 4.- Elevar el presente acuerdo al. Presidente del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En Puebla de Guzmán, a 29 de Mayo de 2020”

La Moción se aprobó por unanimidad de los nueve concejales asistentes a la sesión.

#### **PUNTO 4º-. CONOCIMIENTO DE DECRETOS**

El alcalde comentó que se habían enviado por correo electrónico los Decretos insertados en el correspondiente Libro de Decretos desde la última sesión ordinaria de Pleno. Se tomó conocimiento de los mismos por la Corporación municipal.

El alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día de la sesión y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, previa aprobación plenaria, podía hacerlo. No hubo ningún asunto urgente.

#### **PUNTO 5-. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 10:14 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del alcalde – presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 8 de junio de 2.020

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE      EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

**Fdo.: José Ignacio Poves Metola**